



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 3 de febrero de 1994

Núm. 26

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 72.783

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.817, Val del Moro, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de dos pozos ubicados en el paraje "Dehesa del Moro", de la localidad y término municipal de Alfamén (Zaragoza), con destino a riego de 90,000 hectáreas, para lo cual justifica una dotación media de 6.817 metros cúbicos por hectárea y año.

A tal fin aporta el denominado "proyecto de transformación en regadío de la Sociedad Agraria de Transformación Val del Moro" y el denominado "proyecto técnico para la concesión de agua subterránea en el paraje Dehesa del Moro, de Alfamén (Zaragoza)". Las obras, en síntesis, consisten en dos pozos de sección circular, de 400 milímetros de diámetro y 87 y 77 metros de profundidad. En dichos pozos se sitúan dos grupos electrobomba sumergibles, de 125 HP de potencia, transportándose el agua hasta un embalse de 8.000 metros cúbicos de capacidad, desde donde se transporta hasta las distintas bocas situadas en las parcelas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

UNIDAD DE CARRETERAS DE LLEIDA

Núm. 77.079

Para conocimiento de Aragonesa de Publicidad, S. A. (Coso, 62, 11 derecha, de Zaragoza), y demás efectos, se traslada el texto íntegro —que se adjunta como anexo— de la resolución adoptada por el Consejo de Ministros de fecha 27 de agosto de 1993.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.5 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en la forma y plazos que determinan los artículos 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La sanción impuesta de 2.500.000 pesetas deberá hacerse efectiva en la Delegación de Hacienda correspondiente, presentando el resguardo del pago en la Unidad de Carreteras de Lleida (plaza de San Juan, 22, 25071 Lleida), sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras.

De conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1.684 de 1990, de Recaudación de Tributos, Reglamento General, los plazos de ingreso son los siguientes:

a) Las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

### SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro	Página
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Alfamén .....	481
Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña	
Acuerdo por el que se impone multa a entidad mercantil	481
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 sobre subasta de bienes inmuebles .....	482
Anuncio de la URE núm. 3 sobre subasta de bienes muebles .....	483

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	483-484
-------------------------------------	---------

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial .....	484
Juzgados de Primera Instancia .....	484-494
Juzgados de Instrucción .....	494
Juzgados de lo Social .....	494-496

### PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro	
Anuncio de la Agencia Ejecutiva relativo a embargo de bienes inmuebles .....	496

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo y el procedimiento administrativo el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

El recargo de apremio será del 20 % del importe de la sanción (artículos 97 y 100 del citado Reglamento).

Lleida, 13 de diciembre de 1993. — El ingeniero jefe de la Unidad, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

#### ANEXO

*ACUERDO por el que se impone una multa a la entidad mercantil Aragonesa de Publicidad, S. A., por instalación de un cartel publicitario en el punto kilométrico 186 de la CN-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, con infracción de lo dispuesto en la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27 de la citada ley.*

Examinado el expediente incoado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Unidad de Carreteras de Lleida, a la entidad mercantil Aragonesa de Publicidad, S. A., por instalación de un cartel publicitario de dimensiones 4 x 3 metros, ubicado a 25 metros de la arista exterior de la calzada, frente al punto kilométrico 186, margen derecha, de la CN-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán.

Resultando que con fecha 18 de octubre de 1989 el Servicio de Vigilancia de la Carretera de la Unidad de Carreteras de Lleida formuló denuncia contra la entidad mercantil de referencia, por instalación de valla publicitaria visible desde zona de dominio público;

Resultando que en escrito de 23 de octubre de 1989 la Unidad de Carreteras actuante formuló pliego de cargos, como consecuencia de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de la Carretera, que no fue contestado por la interesada;

Resultando que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña formula propuesta de resolución en fecha 26 de enero de 1990, manifestando que los hechos denunciados constituyen una infracción de las calificadas como muy graves por la vigente Ley de Carreteras, proponiendo la imposición de una sanción de 1.000.001 pesetas;

Resultando que por la Dirección General de Carreteras se dio vista y audiencia a la interesada el 28 de febrero de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, documento que fue devuelto por el Servicio de Correos por "ausente";

Resultando que la Unidad de Carreteras de Lleida informó, en escritos de 13 de mayo y 28 de octubre de 1991, que ante la no recepción por el interesado de las notificaciones efectuadas se realizó su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, sin que la entidad denunciada diera respuesta alguna;

Vistos la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras; el Reglamento vigente para su aplicación de 8 de febrero de 1977 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado el procedimiento establecido en el artículo 114 del Reglamento de Carreteras de 8 de febrero de 1977, cuya vigencia está reconocida en la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Carreteras;

Considerando que en el artículo 24.1 de la Ley 25 de 1988, de Carreteras, queda prohibido realizar publicidad fuera de los tramos urbanos de las carreteras estatales, en cualquier lugar visible desde zona de dominio público de la carretera, sin que esta prohibición dé en ningún caso derecho a indemnización;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción tipificada en el artículo 31, apartado 4 g), quedando probado en el expediente que la entidad mercantil Aragonesa de Publicidad, S. A., resulta responsable de la instalación de un cartel publicitario en tramo no urbano, frente al punto kilométrico 186 de la CN-230, margen derecha, a 25 metros de la arista exterior de la calzada y visible desde la zona de dominio público de la citada vía;

Considerando que al tratarse de una infracción muy grave, tipificada en el artículo 31, apartado 4 g), el infractor debe ser sancionado de la forma que determina el artículo 33.1 de la referida Ley de Carreteras, por lo que la multa correspondiente estará comprendida entre 1.000.001 y 25.000.000 de pesetas;

Una vez reconsiderada la propuesta sancionadora emitida por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y vista la distancia de la valla publicitaria a la arista exterior de la calzada (25 metros) y las dimensiones (4 x 3 metros), la sanción aconsejable es de 2.500.000 pesetas, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 25 de 1988, de Carreteras;

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la precitada Ley de Carreteras, es competencia del Consejo de Ministros sancionar las infracciones muy graves;

En su virtud, a propuesta del ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el Consejo de Ministros, en su reunión del día, acordó:

Imponer a la entidad mercantil Aragonesa de Publicidad, S. A., la multa de 2.500.000 pesetas, por infracción del artículo 24.1 de la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 27 de la citada ley.

Madrid, 27 de agosto de 1993. — El ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, José Borrell Fontelles.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

#### Subasta de bienes inmuebles

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1994, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sito en camino de las Torres, 22, de esta ciudad), la venta en pública subasta del inmueble que se describe a continuación:

—Expediente: María Carmen Royo Carilla.

Valoración pericial del inmueble: 1.500.000 pesetas.

Precio en primera licitación, 1.500.000 pesetas.

Precio en segunda licitación, 1.125.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Número 9, con una superficie de 13,11 metros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes del mercadillo sito en Zaragoza, con acceso desde la calle San Miguel a través de un pasillo a la izquierda de la casa núm. 14, descrito en la inscripción cuarta de la finca núm. 38.426, folio 70, tomo 1.741, libro 708, sección primera.

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

4.<sup>a</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

5.<sup>a</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde

la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza, 19 de enero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 3.071

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 8900914, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la parte deudora Fundiciones Inyectadas Zaragoza, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 2.619.153 pesetas de principal, más 539.278 pesetas de recargo de apremio y 300.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 3.458.431 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 17 de marzo de 1993, la subasta de bienes propiedad de la parte deudora Fundiciones Inyectadas Zaragoza, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 1 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

##### Lote núm. 1

Una máquina de inyectar, marca "Thepsa", de 120 toneladas de presión en cierre.  
Valor de tasación: 5.400.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 5.400.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 4.050.000 pesetas.

##### Lote núm. 2

Una máquina de inyectar, marca "Thepsa", cámara caliente, de 80 toneladas de presión en cierre, con pupitre electrónico.  
Valor de tasación: 7.700.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 7.700.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 5.775.000 pesetas.

##### Lote núm. 3

Un transfer de pulido, marca "Sillen", con tres cabezales y armario electrónico.  
Una prensa de 150 toneladas, marca "Schlinder", con embrague hidráulico y cojin mecánico.  
Valor de tasación: 4.800.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 4.800.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 3.600.000 pesetas.

2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lainez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de

subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 18 de enero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

## SECCION SEXTA

G E L S A

Núm. 3.000

Doña María Concepción Bastarras Royo ha solicitado licencia para establecer la actividad de cría de chinchillas, con emplazamiento en calle Eras, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 13 de enero de 1994. — El alcalde.

G E L S A

Núm. 3.001

Doña María Pilar Gil Gracia ha solicitado licencia para la instalación de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo propano, con un depósito de 8,334 metros cúbicos de capacidad, situado en una explotación ganadera, en carretera de Velilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 13 de enero de 1994. — El alcalde.

G E L S A

Núm. 3.002

Don Luis Usón García ha solicitado licencia para ampliación de explotación porcina con la construcción de una nave de 1.050 metros cuadrados, para cerdos de cebo, con emplazamiento en Eras Bajas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 13 de enero de 1994. — El alcalde.

**G E L S A**

Núm. 3.003

Cooperativa de San Pedro, de esta villa, ha solicitado licencia para establecer la actividad de local de venta para sus socios de productos fitosanitarios propios de la agricultura, con emplazamiento en paseo Cortes de Aragón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 13 de enero de 1994. — El alcalde.

**M U E L**

Núm. 3.010

Doña Pilar Nuevo Fatás solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación avícola de cebadero de pollos en partida "Payón", polígono 32 y 33, parcelas 6 y 22.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muel, 14 de enero de 1994. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 77.786

Don José María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 672. — Ilustrísimos señores don José Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1993, visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia dictada por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en el juicio de menor cuantía número 1.513 de 1991, sobre ratificación de escritura, en el que es apelante Manuel Carbonel Barrachina, mayor de edad, soltero, vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña Concepción Pérez Ferrar y dirigido por la letrada doña María Pilar Reglero Viamonte, y apelados los demandados Angel Bayona Corcuera, Alicia Pilar Colomba Bayona Sarriá, María Guadalupe Paulina Bayona Sarriá, Pilar Alicia Sarriá Ginés, Aurora Irene Clara Bayona Sarriá, María del Pilar Guillermina Bayona Sarriá y María Antonia Bayona Sarriá, incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por la representación del actor, interpuesto contra la sentencia de fecha 19 de noviembre de 1992, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, y revocando, como revocamos, en parte la expresada resolución, debemos declarar y declaramos que Manuel Carbonel Barrachina es dueño en pleno dominio de una mitad indivisa del local descrito en el hecho primero de la demanda; se absuelve a Angel Bayona Corcuera de la pretensión principal formulada frente a él, en razón de lo expresado en el fundamento jurídico segundo de la presente sentencia, sin que se entre a conocer de la petición subsidiaria, toda vez que desistió de ella el actor. No se hace especial pronunciamiento sobre costas en ninguna de las instancias.»

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación Angel Bayona Corcuera, Alicia Pilar Colomba Bayona Sarriá, María Guadalupe Paulina Bayona Sarriá, Pilar Alicia Sarriá Ginés, Aurora Irene Clara Bayona Sarriá, María del Pilar Guillermina Bayona Sarriá y María Antonia Bayona Sarriá, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 2.300

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 788 de 1993, a instancia del actor José Alberto Vinué Melero, representado por el procurador don Luis Gállego Coiduras, siendo demandada Mecánicas Andrés Aldana, S. C., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), Bajo la Venta, número 10, nave 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un torno marca "Jashone", modelo E-190, con plato neumático, de 1 metro entre puntos. Tasado en 75.000 pesetas.

2. Un torno marca "Pinacho", modelo L-1-260, con plato neumático, de 1,5 metros entre puntos. Tasado en 300.000 pesetas.

3. Un taladro marca "Mugui", modelo M-35 A. Tasado en 40.000 pesetas.

4. Un torno marca "Cumbre", modelo R-22. Tasado en 30.000 pesetas.

5. Un taladro de columna, marca "Derlikon", de 25 milímetros de broca máxima. Tasado en 50.000 pesetas.

6. Un equipo de soldadura, semiautomático, KD-GLC-169. Tasado en 25.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Brother", modelo CE-500. Tasada en 150.000 pesetas.

8. Una mesa de despacho, de formica; tres sillas en símil de cuero de color negro; dos archivadores de cajones, en color marrón, y dos armarios metálicos, de dos puertas, en color gris. Tasados en 25.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 3.542

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 359 de 1992, a instancia de la actora Winston, S. A., representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, siendo demandada María Victoria Pamplona Luesma, con domicilio en Zaragoza (calle Sancho Abarca, número 4, 2.<sup>o</sup> B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda sita en la calle Sancho Abarca, número 4, segundo B, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 3.084, folio 23, finca 139. Tasada en 10.815.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.992

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 131 de 1992, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, siendo demandados María Isabel Villarroya Ayora, Jesús Zardoya Navarro, María Luisa Berdusán Ramón y José Zardoya Navarro, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), avenida del Justicia, número 25, y María Jesús Naharro Gracia y Alfredo Zardoya Navarro, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 19, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Mercedes", modelo 190-E, matrícula Z-6367-AG. Tasado en 1.200.000 pesetas.

2. Un tractor marca "John Deere", modelo 3440, matrícula Z-07693-VE. Tasado en 250.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "BMW", modelo 7610 S, matrícula Z-83943-VE. Tasado en 200.000 pesetas.

4. Un remolque "Aguas Tenias", matrícula Z-83282-VE. Tasado en 125.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Ginestar", de 400 metros cuadrados. Finca registral 5.628. Tasado en 60.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Matilla", de 17 áreas 20 centiáreas. Parcela 99, polígono 4. Finca registral 5.956. Tasado en 252.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Matilla", de 41 áreas 20 centiáreas. Parcela 100, polígono 4. Finca registral 8.612. Tasado en 600.000 pesetas.

8. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Matilla", de 15 áreas 80 centiáreas. Parcela 96, polígono 4. Finca registral 3.490. Tasado en 231.000 pesetas.

9. Urbana. — Solar en Fuentes de Ebro, calle Ramón y Cajal, número 11 moderno, de 33 metros cuadrados. Finca registral 1.898. Tasado en 330.000 pesetas.

10. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Cascal", de 58 áreas 60 centiáreas. Finca registral 8.624. Tasado en 840.000 pesetas.

11. Rústica. — Campo seco en término de Fuentes de Ebro, partida "Cuesta Alta", de 26 áreas 80 centiáreas. Finca registral 8.625. Tasado en 120.000 pesetas.

12. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Cabañera", "Coda" o "Ginestar". Parcela 107, polígono 11. Finca registral 4.909. Tasado en 5.100.000 pesetas.

13. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Matilla", de 9 áreas. Finca registral 3.562. Tasado en 135.000 pesetas.

14. Urbana. — Casa en Fuentes de Ebro, calle Ramón y Cajal, número 13 moderno. Finca registral 1.817. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

15. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Matilla", de 16 áreas. Polígono 4, parcela 98. Finca registral 7.107. Tasado en 240.000 pesetas.

16. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "La Granja", de 38 áreas 60 centiáreas. Finca registral 7.160. Tasado en 579.000 pesetas.

17. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Matilla", de 50 áreas 60 centiáreas. Parcela 276, polígono 4. Finca registral 7.180. Tasado en 750.000 pesetas.

18. Rústica. — Campo regadío en término de Fuentes de Ebro, partida "Matilla", de 49 áreas 60 centiáreas. Parcela 274, polígono 4. Finca registral 2.063. Tasado en 741.000 pesetas.

19. Rústica. — Finca seco en término de Fuentes de Ebro, partida "Villarata", de 447 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas. Parcela 1, polígono 4. Finca registral 11.023. Tasada la mitad indivisa en 126.000.000 de pesetas.

20. Rústica. — Finca seco en término de Fuentes de Ebro, sitio "Contienda", de 92 áreas 50 centiáreas. Parcela 10, polígono 16. Finca registral 1.024. Tasada la mitad indivisa en 345.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.732

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España con número 239 de 1992-A, seguidos por Banco Hipotecario de España, contra Juan Carlos García Domínguez y María Asunción Garcés Pinsola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana número 36. — Vivienda tercero A, tipo M, en la tercera planta de viviendas de la escalera 6, de 88,30 metros cuadrados útiles, sita en el polígono de Puerta Sancho, escalera quinta, tercero A (hoy calle Amsterdam,

número 5). Inscrita al tomo 2.072, folio 95, finca 1.358, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada en 7.420.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que dicha notificación no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.425

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.190 de 1992-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandado José María Liesa González, con domicilio en Botorrita (Zaragoza), camino de la Hiedra, número 24, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Una mitad indivisa de casa sita en calle de la Hiedra, en Botorrita (Zaragoza). Se le denomina casa 10. En la actualidad se le asigna el número 24. Es la finca número 1.611 bis, tomo 1.684, folio 12. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.735

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 40 de 1992-C, promovido por Almacenes de Calzado Los Insulares, S. A., contra Inmobiliaria Dolores Bertrán Llavería, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 52.779.720 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Parcelas de terreno situadas en el polígono de la urbanización Costa Cunit, situado en el término municipal de Cunit (Tarragona):

1. Solar que constituye la parcela número 28 del polígono número 26 de 800 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.362. Valorado en 962.265,28 pesetas.

2. Solar que constituye las parcelas números 18 y 19 del polígono número 4, de 1.440 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.308. Valorado en 1.732.077,50 pesetas.

3. Solar que constituye la parcela número 15 del polígono número 8 de 675 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.310. Valorado en 811.911,33 pesetas.

4. Solar que constituye la parcela número 18 del polígono número 8 de 836 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.312. Valorado en 1.005.567,20 pesetas.

5. Solar que constituye la parcela número 22 del polígono número 8 de 660 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.314. Valorado en 793.868,86 pesetas.

6. Solar que constituye las parcelas números 25 y 27 del polígono número 8, de 1.840 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.316. Valorado en 2.213.210,20 pesetas.

7. Solar que constituye las parcelas números 26 y 28 del polígono número 8, de 1.250 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.318. Valorado en 1.503.539,50 pesetas.

8. Solar que constituye la parcela número 33 del polígono número 8 de 1.880 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.320. Valorado en 1.058.491,80 pesetas.

9. Solar que constituye la parcela número 14 del polígono número 13 de 1.200 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.322. Valorado en 1.443.397,90 pesetas.

10. Solar que constituye la parcela número 10 del polígono número 13 de 1.200 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.324. Valorado en 1.443.397,90 pesetas.

11. Solar que constituye la parcela número 6 del polígono número 16 de 1.200 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.326. Valorado en 1.443.397,90 pesetas.

12. Solar que constituye la parcela número 9 del polígono número 16 de 1.650 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.328. Valorado en 1.984.672,10 pesetas.

13. Solar que constituye la parcela número 10 del polígono número 16 de 2.500 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.330. Valorado en 3.007.079 pesetas.

14. Solar que constituye la parcela número 23 del polígono número 16 de 1.100 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.332. Valorado en 1.323.114,80 pesetas.

15. Solar que constituye la parcela número 17 del polígono número 16 de 1.450 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.334. Valorado en 1.744.105,80 pesetas.

16. Solar que constituye las parcelas números 13, 14 y 15 del polígono número 16, de 3.550 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.336. Valorado en 4.270.052,20 pesetas.

17. Solar que constituye las parcelas números 29, 30, 31 y 32 del polígono número 16, de 4.600 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.338. Valorado en 5.533.025,40 pesetas.

18. Solar que constituye las parcelas números 14 y 16 del polígono número 17, de 1.250 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.340. Valorado en 1.503.539,50 pesetas.

19. Solar que constituye la parcela número 0 (hoy 34) del polígono número 23, de 850 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.342. Valorado en 1.022.406,90 pesetas.

20. Solar que constituye las parcelas números 8 y 10 del polígono número 24, de 2.400 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.344. Valorado en 2.886.795,90 pesetas.

21. Solar que constituye las parcelas números 11, 12 y 13 del polígono número 24, de 3.600 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.346. Valorado en 4.330.193,80 pesetas.

22. Solar que constituye la parcela número 17 del polígono número 24, de 1.200 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.348. Valorado en 1.443.387,90 pesetas.

23. Solar que constituye la parcela número 19 del polígono número 24, de 1.200 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.350. Valorado en 1.443.397,90 pesetas.

24. Solar que constituye las parcelas números 15 y 16 del polígono número 25, de 2.400 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.352. Valorado en 2.886.795,90 pesetas.

25. Solar que constituye la parcela número 26 del polígono número 25, de 2.235 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.354. Valorado en 2.688.328,60 pesetas.

26. Solar que constituye la parcela número 28 del polígono número 25, de 1.200 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.356. Valorado en 1.443.397,90 pesetas.

27. Solar que constituye las parcelas números 37, 38 y 38 bis del polígono número 25, de 3.600 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.358. Valorado en 4.330.193,80 pesetas.

28. Solar que constituye las parcelas números 30, 31 y 32 del polígono número 26, de 2.450 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.360. Valorado en 2.946.937,40 pesetas.

29. Solar que constituye las parcelas números 24, 25 y 26 del polígono número 26, de 2.400 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.364. Valorado en 2.886.795,90 pesetas.

30. Solar que constituye la parcela número 5 del polígono número 26, de 600 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.366. Valorado en 721.698,96 pesetas.

31. Solar que constituye la parcela número 7 de la zona comercial B, de 440 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.368. Valorado en 529.245,91 pesetas.

32. Solar que constituye la parcela número 9 de la zona comercial B, de 600 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.370. Valorado en 721.698,96 pesetas.

Valor total de las fincas, 64.058.000 pesetas.  
Sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el supuesto de que no fuera hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.258

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 466 de 1992-C, a instancia del actor José Antonio Macua Martínez, representado por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandados Dionisio y Lucio Pérez Blasco, Comunidad de Bienes, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Iveco", modelo 60.10, matrícula TE-6385-D. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.908

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del Banco Hipotecario de España, S. A., con el número 768 de 1993-B, promovido por dicho Banco Hipotecario de España, S. A., contra Rosa María Carreras Serrano y Francisco Ramón Herrero Carceller, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 9 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.438.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera,

el día 12 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda dúplex, número 21, de planta baja y alzada, sita en la carretera de Zaragoza a Pastriz, número 83. Inscrita al tomo 1.637, folio 45, finca 37.839 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.733

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 397 de 1992-B, a instancia de la actora J. Bertrán, S. A., representada por la procuradora señora Bosch, siendo demandado José Luis Díaz Raja, domiciliado en Zaragoza (calle Miguel Servet, números 34 y 36, local 3, casa 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, a las 10.00 horas del día 8 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda letra H, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de una casa en la calle Comuneros de Castilla, número 9, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de unos 77 metros cuadrados. Es la finca número 102.831, tomo 3.818, folio 139. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.989

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.075 de 1992-A, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan L. Sanagustín Medina, siendo demandados Encarnación Carod Lobera y Mariano Oliván Lázaro, domiciliados en Herrera de los Navarros (Zaragoza), Carravillar, número 35, y María Pilar Ribagorda Felipe y Santiago Oliván Carod, domiciliados en Zaragoza (calle Maestro Arnaudás, número 13), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "Dehesa", polígono 32, parcela 209, que tiene una superficie de 77,20 áreas. Tasada en 700.000 pesetas.

2. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "Calcatierra", polígono 39, parcela 21, que tiene una superficie de 47,60 áreas. Tasada en 428.000 pesetas.

3. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "S. Carrascal", polígono 47, parcela 81, que tiene una superficie de 57,40 áreas. Tasada en 516.000 pesetas.

4. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "S. Carrascal", polígono 47, parcela 106, que tiene una superficie de 42,60 áreas. Tasada en 384.000 pesetas.

5. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "S. Carrascal", polígono 47, parcela 107, que tiene una superficie de 26 áreas. Tasada en 240.000 pesetas.

6. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "El Plano", polígono 49, parcela 109, que tiene una superficie de 33,30 áreas. Tasada en 300.000 pesetas.

7. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "Collados", polígono 51, parcela 45, que tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas 20 centiáreas. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "Collados", polígono 51, parcela 70, que tiene una superficie de 36,40 áreas. Tasada en 328.000 pesetas.

9. Rústica. — Finca en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en el paraje "Collados", polígono 51, parcela 112, que tiene una superficie de 23,80 áreas. Tasada en 215.000 pesetas.

10. Urbana. — Solar en el municipio de Herrera de los Navarros, sito en la calle Hilada, número 17, de una superficie de 143,44 metros cuadrados. Referencia catastral 0842401X16604S. Tasado en 700.000 pesetas.

11. Urbana. — Almacén en el municipio de Herrera de los Navarros, en calle Castillo, número 51, de 11,95 metros cuadrados de superficie. Referencia catastral 0742708XL6604S. Tasado en 20.000 pesetas.

12. Urbana. — Almacén en el municipio de Herrera de los Navarros, en calle Hilada, número 7, de 103,92 metros cuadrados de superficie. Referencia catastral 0842046XL6604S. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

13. Urbana. — Vivienda en el municipio de Herrera de los Navarros, en calle Carravillar, número 33, de 216,30 metros cuadrados de superficie. Referencia catastral 11400332XI.6614S. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.041

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.399 de 1991-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados José Bellido Navajas y Mercedes Martínez Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de secano en el término de Osera de Ebro (Zaragoza), en la partida de "Vedadillo", que tiene una superficie de 10 áreas 60 centiáreas. Es la finca número 1.289, tomo 268, folio 90. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.372

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.458-B de 1991, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Angel Soto Clos y María Pilar Simón Valián, domiciliados en Zaragoza (calle Tenor Fleta, número 48, 4.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto C, exterior, de la escalera 1, en la quinta planta superior de una casa en esta ciudad, avenida de Tenor Fleta, número 48, de una superficie útil de 58 metros cuadrados. Inscrito al folio 17, tomo 4.257, finca número 8.201 (antes 54.072). Valorado en 6.400.000 pesetas.

Un vehículo marca "Citroën", modelo CX, matrícula Z-2620-I. Valorado en 100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.826

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 827 de 1993-B, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Antonio Blanco Torres y María de los Cantos Gracia Lagos, domiciliados en Zaragoza (calle Escultor Palao, número 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose

la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al valor pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso tercero derecha, en la cuarta planta alzada, que forma parte de un bloque sito en esta ciudad, en calle Escultor Palao, números 8 y 10, con una superficie útil de unos 43 metros cuadrados. Es la finca número 5.056, tomo 296, libro 73, sección 1.<sup>a</sup>, folio 177. Valorado en 1.458.261 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.903

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 993 de 1992-A, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Angeles Martínez Lagrava y Roberto Gascón Martínez, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso principal, número 5, en la primera planta alzada, que forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Avila, número 9. Inscrito al tomo 2.283, folio 97, finca número 908. Tasado en 3.750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.920

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio verbal número 57 de 1994, promovidos por Marcos Marquina Moreno, contra Marcos Marquina, S. A., y Pilar Raffo Camarillo, por medio de la presente

se cita a Marcos Marquina, S. A., para que el día 14 de marzo próximo y hora de las 9.30 comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del acto de juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni alegare justa causa se le declarará en rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a Marcos Marquina, S. A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 316,100, de Zaragoza, libro y firma la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 3.531

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal con el número 508 de 1991-C, a instancia de María Teresa Sancho Gracia, representada por el procurador de los Tribunales señor Casanueva Royo, contra Marcelo Corbatón Sancho, en los que con esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente, en el local destinado al efecto, el 20 % del precio que sirva de tipo para la subasta.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, 4.<sup>a</sup> planta), a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos de Marcelo Corbatón Sancho sobre el inmueble piso segundo derecha, sito en la calle Ribagorza, número 6, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al tomo 2.305, libro 377, sección 3, folio 28, finca 5.687. Dicho inmueble se encuentra arrendado en la actualidad. Han sido valorados los derechos en 1.161.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.482

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 997 de 1992, sección C, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra María Luisa Lozano Bueno, Ricardo Alvarez Naval y José Silvestre Gracia Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 16. — Piso quinto, letra B, en la quinta planta alzada de la casa número 7 de la calle Fabla Aragonesa, de Zaragoza, urbanización Vadorrey, que mide 88,36 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,73 %. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano del edificio. Finca registral 24.344-N, tomo 1.678, folio 121, Registro de la Propiedad número 2. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 159

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.555 de 1991, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Tenadi, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra María Jesús Labarda López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un televisor en color, marca "Zenith". Valorado en 40.000 pesetas.

Una cafetera marca "Faema Ariete", de dos brazos. Valorado en 60.000 pesetas.

Un microondas marca "Panasonic". Valorado en 20.000 pesetas.

Un equipo de música compuesto de doble platina, marca "Pioneer", duplicador marca "Vieta"; dos platos giradiscos, y un aparato de mezclas y dos cajas acústicas marca "Vieta". Valorado en 45.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "TC", electrónica, MA-205. Valorada en 25.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, marca "National", de ventana. Valorados en 75.000 pesetas.

Un molino de café, marca "Futurman". Valorado en 15.000 pesetas.

Una máquina de expender tabaco, marca "Azcoyen I-A". Valorada en 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de la demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 160

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 655 de 1989, sección A, a instancia de General de Piensos, S. A., contra Zacarías Page Balgañón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno dedicado a cereal seco y erial, en "Saltadero", en el término municipal de Bonilla (Cuenca), que tiene una extensión de 28 hectáreas 52 áreas 7 centiáreas. Inscrito a favor de Zacarías Page Balgañón y Teresa Balgañón Saiz, para su sociedad conyugal. Finca 1.833, tomo 686, folio 112. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 193

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de venta en pública subasta, Ley 2-12 1872, con el número 773 de 1993, sección C, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Antonia Gascón Escuer y Manuel Marcén Lasheras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.640.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 2. — Local en planta baja, con una superficie de 40,03 metros cuadrados. Cuota de participación de 10 %. Inscrito al tomo 1.678, libro 31 de Plasencia, folio 48, finca 2.708, inscripción 1.ª. Tipo, 1.000.000 de pesetas.

Número 3. — Vivienda sita en la primera planta alzada, con una superficie construida de 123,34 metros cuadrados. Cuota de participación de 40 %. Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 31 de Plasencia, folio 50, finca 2.709, inscripción 1.ª, de La Almunia. Sita en calle Estrecha, número 24, de Plasencia. Tipo, 6.640.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.717

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 549 de 1992, sección A, a instancia de María Soledad Gracia Romero, contra Juan Murcia Breu y Distribuciones Sportives, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 24 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vivienda unifamiliar en el término de Matadepera (Barcelona), en la urbanización El Rajant de Can Robert, con frente a la calle Rajant, número 14, que constituye la parcela número 74 de la urbanización y que comprende una parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados y en su interior una vivienda de planta baja y piso encima, con un total de 118 metros cuadrados construidos. Es la finca registral número 2.475 del Registro número 3 de Tarrasa, al tomo 1.868, folio 103. Valor de la mitad indivisa, 7.500.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula B-4280-FC. Valorado en 50.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.988

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 con el número 884 de 1992, sección B, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra Fermín Adiego Bailo y María Rosario Pérez Cabezuolo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.446.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Departamento número 10. — Vivienda D, en la primera planta alzada, del bloque A-8, de 67,16 metros cuadrados útiles, según calificación definitiva. Linderos: frente, rellano de escalera y pisos C y E; derecha entrando, vuelo sobre zona ajardinada; izquierda, piso E, y fondo, vuelo sobre zona peatonal y escalera de acceso a garaje. 133, folio 1.178, finca 6.940, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 7.446.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.991

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 600 de 1993, sección B, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra Geval, S. A., José María Herrero Palacios, Claudia Solsón Aznar, Joaquín Ruiz Agudo y María Teresa Bueno López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 42.239.362 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 38. — Vivienda 58 en el bloque 5, del tipo A. La vivienda tiene una superficie construida de unos 220,88 metros cuadrados, con zonas de terreno anejas y ajardinadas. Pertenece y forma parte de un complejo urbanístico de viviendas unifamiliares de esta ciudad, término de Miralbuena, partida "Plano San Lamberto", en el chaflán formado por la calle Océano Atlántico y la zona de protección de la carretera de Madrid, denominado "Residencial Altamira". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.364, folio 76, libro 715, finca 51.281. Valorada en 28.472.328 pesetas.

Número 91. — Vivienda piso tercero, puerta tercera, escalera 6, de una superficie útil de 79,22 metros cuadrados. Pertenece y forma parte del conjunto residencial Stel, de Torredembarra, barrio Marítimo, plaza de la Diputación, números 80-88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 917, libro 82, folio 165, finca 6.074-N. Valorado en 13.767.034 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.079

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.281 de 1992, sección C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Rosa María Fustero Aznar y Manuel Arce López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.460.600 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Número 6. — Vivienda letra K, tipo dúplex, con una superficie útil de 89,44 metros cuadrados, que tiene como anejo inseparable una cuarenta y sieteava parte de garaje distinguido con el número 33. Cuota de participación, 1,58 %. Forma parte del edificio denominado "Ordesa II, Rey Fernando de Aragón". Inscrita en el Registro número 2, tomo 1.766, libro 802, folio 76, finca 41.278. Valorada en 4.460.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.370

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.179 de 1991, sección C, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra José Manuel Díez Herrero y José Julio Díez de Pinos Lartitegui, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 23 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra F, en la primera planta, con acceso por la escalera tercera. Es interior. Cuota de participación en el total del inmueble, 0,92 %. Tiene una superficie de 69,77 metros cuadrados y está situado en vía de San Fernando, número 9, de esta ciudad. Inscrito al tomo 4.221, folio 46, finca 5.348. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.986

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.030 de 1993, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Guillermo Escartín Abós, en reclamación de 894.749 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Guillermo Escartín Abós, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sirva la presente igualmente de notificación a Milagros Ibáñez Larrea, esposa del demandado, a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 77.971

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 894 de 1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Gonzalo Gatón Granja, Petra Díaz Marcos y José María Used Lupón, en reclamación de 138.133 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Gonzalo Gatón Granja y Petra Díaz Marcos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya

el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 78.333**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 271 de 1993 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Vicente Crespo Colás y Rosa Bielsa Uriel, con domicilio en Utebo (Zaragoza), avenida de Zaragoza, números 9-13, bajo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda D, en planta primera, sita en avenida de Zaragoza, número 13, de la localidad de Utebo, con una superficie útil de 79,42 metros cuadrados, y plaza de aparcamiento señalada con el número 14, con una superficie de 22,59 metros cuadrados. Dispone de cuatro habitaciones, cocina y baño, de las cuales dos son exteriores. Linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y avenida de Zaragoza; derecha entrando, finca 15 de avenida de Zaragoza; izquierda, vivienda C y finca 1 de la calle Sepulcro, y fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 2.234, folio 100, finca número 7.614 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 7.147.800 pesetas.

2. Local B, sito en la planta baja del edificio en avenida de Zaragoza, número 13, de Utebo. Tiene una superficie de 132,43 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, avenida de Zaragoza y local C; izquierda, finca 1 de la calle Sepulcro y local C, y fondo, patio de luces. Inscrito al tomo 2.234, folio 81, finca número 7.609 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 3.972.900 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 2.990**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria de Industrias Plásticas Fram, S. L., representada por el procurador señor Andrés, instada por Norsk Hydro España, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, siendo comisario don Juan Ernesto Corral y depositario don Ramiro Gil Oliván, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 5.367**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de Hermeseda, S. A., bajo el número 387 de 1993, en cuyo procedimiento se ha dictado, con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Estimando la solicitud formulada por la suspensa Hermeseda, S. A., con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el 3 de febrero de 1994, se acuerda que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cien días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, a fin de que presente ante este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 77.805****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 30 de noviembre de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 1.128 de 1993-A, promovido por Joaquín Marqueta Casamayor, contra Alberto Eduardo Ordoñas Santarromana e Invitados a la Cena, S. L., en reclamación de 654.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de Alberto Eduardo Ordoñas Santarromana:

Piso en calle San Lorenzo, de esta ciudad, escriturado ante el notario don Isidro Ruiz Lascuevas con fecha 16 de marzo de 1993.

Propiedad de Invitados a la Cena, S. L.:

Un aparato de aire acondicionado, de 11.200 frigorías, con referencia PFA002A312G y PCA003A181G.

Un aparato de aire acondicionado, de 3.000 frigorías, con referencia SRC403CENFRWC0031038G y RWA002A029G.

Una cámara congeladora.

Una cámara de conservación.

Saldos y depósitos en la cuenta corriente número 231-4000075 del Banco Central Hispano del barrio Oliver, calle Séneca, de esta ciudad.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 4.441**

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 333 de 1993-A, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, contra Miguel Angel Larraga Cacho, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 2 de marzo próximo, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación

correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Renault", modelo "R-9 Chamade", matrícula Z-4819-AH. Tasado en 750.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto, expido el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 1 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.273

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247 de 1993, seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Fernando Giménez Barrena y Francisca Morales Chinarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Solar en esta villa de Ejea de los Caballeros, en "Eras Altas", calle Erla, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.141, folio 65, finca número 13.807. Valorado en 17.440.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### CASPE

##### Cédula de notificación

Núm. 77.418

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que por providencia de fecha 14 de diciembre de 1993, en méritos de juicio de faltas núm. 52 de 1992, sobre lesiones, en los que figura como denunciante Luis Mariano Puyó Suñer y como denunciado Constantino Alvarez Vallejo, he acordado notificar la sentencia de fecha 31 de mayo de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a Luis Mariano Puyó Suñer y a Constantino Alvarez Vallejo, declarando de oficio las costas procesales causadas en la tramitación de las presentes diligencias.

Contra la presente resolución se puede interponer por escrito recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, según se establece en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de dicha ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que la presente sirva de notificación a los interesados, expido y firmo la presente en Caspe a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza de Instrucción, Carmen Blasco Royo. — La secretaria.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 77.063

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 946 de 1993, instados por David Abad Tejedor y tres más, contra Graypack, S. A., en reclamación de cantidad por expediente de regulación de empleo, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Graypack, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 77.062

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 1.018 de 1993, instados por Carmen Fernández Navasa y tres más, contra MT Servicios Educativos, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada MT Servicios Educativos, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 79.563

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 968 de 1993, instados por Yolanda Santander Pavón, contra Agripino Rosales Vilchez y Diputación Provincial de Zaragoza, en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Agripino Rosales Vilchez, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 1.726

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.036 de 1993, instados por José Manuel Bellido Trujillo, contra Prosefin Servicios, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 3.331

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 84 de 1993, a instancia de Carmen Murillo Gracia, contra Viajes Urkiola, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de marzo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de abril siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de abril próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

6.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

## Relación de bienes:

Una máquina de escribir "Olivetti", "Létera 40".

Un fax "Telyco".

Dos mesas de oficina, de la primera planta, de 1,24 x 72.

Seis sillas de oficina, de la primera planta.

Dos muebles escaparate.

Un calefactor "Krome".

Dos armarios de puertas correderas.

Una estantería.

Una mesa baja, de mármol.

Dos mesas de oficina, planta sótano, de 1,21 x 74 y 1,60 x 80.

Dos sillas, planta sótano.

Dos sillones, planta sótano.

Un ventilador "Taurus", 5-F Turbo.

Una calculadora "Mayra", 812 PD.

Una calculadora "Casio", FR-90.

Una calculadora "Niaga Sexec", 12 PD.

Un flexo-lámpara de mesa.

Una fotocopiadora sin marca visible.

Un aspirador "Panasonic".

Dos armarios de madera, planta sótano, de 1,80 x 96.

Una estantería de madera, planta sótano.

Seis módulos de estanterías metálicas.

Dos archivadores con ruedas.

Un taburete giratorio.

Dos taburetes fijos, de la primera planta.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 935.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, calle Avila, número 37, advirtiéndose a los licitadores que no existe depositario de los mismos.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 77.417

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.003 de 1993, a instancia de Luis Arias Sánchez y otra, contra Aislamientos San Juan, S. C., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Luis Arias Sánchez y otra, contra Aislamientos San Juan, S. C., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 10 de marzo próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Aislamientos San Juan, S. C., cuyo último domicilio conocido fue en polígono Malpica, calle F, parcelas 15 y 16, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 78.364

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 788 de 1993, a instancia de José María Soler Bergua y otros, contra Estrume, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 8 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José María Soler Bergua y otros, contra Estrume, S. L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 22 de marzo próximo, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada, con último domicilio conocido en polígono de Malpica, 2, calle L, 182, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 3.553

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 95 de 1993, a instancia de José L. Lacueva y otro, contra Industrias Químicas Inorgánicas Virval, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de marzo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de abril siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de mayo próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Finca número 973, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al tomo 4.103 del archivo, libro número 18, sección D, folio 108, inscripción 4.ª. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca número 869, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al tomo 4.103 del archivo, libro número 18, sección D, folio 102, inscripción 2.ª. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 14.500.000 pesetas, y el valor de los mismos es dicha cantidad de 14.500.000 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiendo dedicarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Y para que sirva de notificación, se expide el presente edicto en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14. — MADRID

Núm. 79.656

Don Fernando Muñoz Esteban, magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Hernández Sabrido, contra Distribución Correspondencia Madrileña, S. A., y otros, en reclamación por extinción de

contrato, registrado con el núm. 847 de 1993, se ha acordado citar a Esabe Aragonesa de Seguridad, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo próximo, a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social núm. 14 (sito en calle Hernani, 59), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esabe Aragonesa de Seguridad, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

#### Agencia Ejecutiva

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra la parte deudora más adelante reseñada, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

Diligencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Rústica. — Campo en la partida "El Plano", de 37 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.504, libro 26, folio 113, finca 1.233, inscripciones primera y cuarta.

La finca embargada pertenece a Mariano Aguirán Herrero, por compra. Y hallándose la parte deudora en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo a la misma, y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado nandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor de la Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro.

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la parte deudora, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Junta rectora de esta Comunidad de Regantes dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor: Mariano Aguirán Herrero.

Concepto: Alfarda 1988 a 1991.

Principal, recargo y costas: 30.555 pesetas.

El Burgo de Ebro, 17 de diciembre de 1993. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	65
Ejemplar ordinario .....	
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	220
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	
Anuncios por reproducción fotográfica: .....	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)